



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-111305036-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-101621655- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1911-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2023-103032154-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2333/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 15:40:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 15:40:39 -03:00

ACTA ACUERDO

FERROVIAS – UNIÓN FERROVIARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2023, por la parte de los trabajadores el Sindicato **UNIÓN FERROVIARIA**, con personería gremial y domicilio en la Avda. Independencia 2880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Sergio SASIA en calidad de Secretario General; y por la otra parte lo hace la **empresa FERROVIAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA**, con domicilio en la Avda. Ramos Mejía 1430, de la citada Ciudad, representada por el señor Manuel N. CORVALAN (DNI 25.983.264) en calidad de apoderado, y considerando:

Que, la Administración Federal de Ingresos Públicos ha publicado en su página web oficial el criterio técnico sostenido por la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, sobre el tratamiento que cabe dispensar a diversos rubros salariales comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo, a los fines de su exención impositiva conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Que, los Sindicatos del Sector han realizado presentaciones ante Ferrovías SAC, solicitando la aplicación del criterio técnico jurídico volcado por la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, en sus dictámenes.

Que, a los efectos de poder determinar el tratamiento de los distintos adicionales salariales por parte de las autoridades competentes, es necesario ampliar o aclarar los motivos por los cuales se abonan los respectivos adicionales.

Que, en función de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar la definición y alcance de los conceptos enumerados a continuación y que corresponden al Convenio Colectivo de Trabajo N° 1641/2021 E:

1. Antigüedad ¹:

Independientemente de la forma de pago de este concepto, el mismo tiene estrecha relación con la “carrera ferroviaria”, la cual requiere formación continua de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación de la empresa. De esta manera, el trabajador acumula a lo largo de su antigüedad, práctica directa que permite lograr mayor eficiencia y mejores resultados en su labor.

2. Incentivo Especial Cobro Multas ²

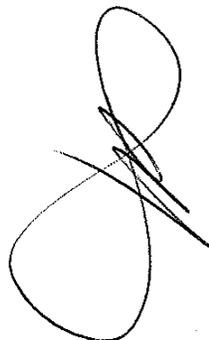
Este concepto se abona al personal de Guardatrén, Controlador de Pasajes y Auxiliar Control Pasajes para lograr una mayor efectividad en el ejercicio de sus funciones al detectar infracciones cometidas por los pasajeros (no pago de pasajes) y con incremento escalonado conforme a la cantidad de infracciones detectadas.

¹ Concepto asimilable a “bono productividad” a los fines del impuesto a las ganancias.

² Concepto asimilable a “bono productividad” a los fines del impuesto a las ganancias.

SEGUNDO: Ferrovías SAC presentará en la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía lo acordado y ampliado en esta acta paritaria a los efectos de que dicho organismo determine la factibilidad de la exención de estos rubros salariales y actuar en consecuencia.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing as a series of connected, somewhat vertical strokes with some horizontal elements.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-103032154-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 3 de Septiembre de 2023

Referencia: Acuerdo IG 31.08.2023 UF c. FERROVIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.03 14:20:35 -03:00

Jorge Alejandro Insua
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.03 14:20:36 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1911-23 Acu 2333-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.